DT-MAG 15206

Santa Marta, 12 de abril de 2018

Señora
SANDRA PIEDAD RODRIGUEZ
Reprentane Legal
R IGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIA S,A,S.
KR14B No. 118-72 Oficina 106 Edificio O y C
(1)6432427
ramoniv@hotmail
Bogotá

Asunto: ORDEN DE INICIO. Contrato Cto 651 de 2018. Construcción obras de seguridad vial naciaonad

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a la fecha se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de la referencia que tiene por OBJETO: "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS A CARGO DE INVIAS, EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA" atentamente le informo que a partir del día de hoy DOCE (12) de ABRIL DE 2018 se imparte la Orden de Inicio, de que trata la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del contrato en referencia.

Plazo de Ejecución: tres (3) meses, contados a partir de la Orden de Inicio.

Para la Gestión Técnica del contrato esta Dirección Territorial designó al Ingeniero ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ, mediante la Resolución No. 045 de 12 de Abril de 2018. Y la interventoría será ejercida por la Administración Vial a cargo del CONSORCIO DIN-ISUTECH a través el contrato 2139 de 2016, cuyos datos de contacto son: Kr28Bis No.49-A-13 Piso 2 Teléfono (1)2124300 Bogotá D.C. Representante legal: Ing. Edgar Guevara. Coordinador en el Dpto: Ing. Yesid Miranda. Dirección: Kr27

DT-MAG 15206

No.6-122 Municipio de El Banco–Dpto del Magdalena. Cel. 311-7008434. Email: consorciodin-isutech2016@hotmail.com Con quienes debe contactarse para efectos de la ejecución del contrato.

De igual manera aprovecho la oportunidad para solicitarle que de acuerdo con la Orden de Inicio proceda a actualizar la vigencia de la Garantía Única constituida para la legalización y perfeccionamiento del contrato, pólizas que deberá radicar en esta Territorial en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes al recibo del presente. Adicionalmente le informamos que el desarrollo del contrato y los registros documentales generados durante su ejecución deben enmarcarse dentro de los lineamientos del Manual de Interventoria del INVIAS vigente, el cual contiene todos los formatos e instructivos necesarios para dicho cometido y son de obligatoria aplicación en aras de la mejora continua y aseguramiento de la calidad de la Entidad.

Atentamente,

ORLANDO RAFAEL BERMUDEZ GARCIA
Director Territorial Magdalena (e)

Proyecto: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ